



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el decreto provincial N° 21/19, la resolución N° 2019-330-E-GDETDF-MECO y las resoluciones F.E. N° 01/19 y N° 08/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones F.E. citadas se dispuso las transferencias entre partidas principales a parciales y subparciales de los créditos presupuestarios de este organismo correspondientes al Ejercicio 2019, establecidos en el decreto y resolución MECO aludidos.

Que resulta necesario producir una modificación en dichos créditos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución supra indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de la dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partidas parciales y subparciales se dispusiera a través de las resoluciones F.E. N° 01/19 y N° 08/19, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N°

57 /19

Ushuaia, - 3 DIC 2019


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. N° 57 /19

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
- en pesos -

PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO
1.11.20.114 Sueldo anual complementario	1.628.450,00	(50.000,00)	1.578.450,00
1.11.20.116 Contribuciones patronales	4.350.848,00	50.000,00	4.400.848,00
1.21.211 Alimentos para personas	8.796,00	(3.090,00)	5.706,00
2.25.255 Tintas, pinturas y colorantes	5.987,00	(280,00)	5.707,00
2.27.275 Herramientas menores	1.018,00	(290,00)	728,00
2.29.291 Elementos de limpieza	7.918,00	(1.400,00)	6.518,00
2.29.292 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	20.554,00	200,00	20.754,00
2.29.293 Útiles y materiales eléctricos	5.893,00	(1.700,00)	4.193,00
2.29.294 Utensillos de cocina y comedor	1.604,00	(800,00)	804,00
2.29.296 Repuestos y accesorios	121.782,00	(500,00)	121.282,00
2.29.299 Otros n.e.p.	51.682,00	7.860,00	59.542,00


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur